



Dependencia: Secretaría de Gobierno

Área: Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión

Oficio Número: SG/DGVOyG/DGyS/0110/10/2024.

Expediente: 171236424000276

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab".

Cuernavaca, Mor., a 17 de octubre de 2024

"Antonio Perez Salgado"

P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información pública número 171236424000276 recibida a través del portal denominado Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en lo siguiente:

"...Solicito información acerca de la obra que Inauguró la Gobernadora Margarita Gonzalez, misma que fue publicada el día hoy en sus redes sociales, de la obra "rehabilitación de la carretera Jojutla-Instituto Tecnológico de Zacatepec", misma que estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

- 1. Cuál fue el procedimiento de licitación? Y sus fechas calendario para la visita de obra, junta de aclaraciones y fallo del contrato.*
- 2. Cuáles fueron las empresas que participaron en la licitación?*
- 3. Proporcionar copia simple digital del contrato adjudicado a la empresa que desarrollará la obra*
- 4. Periodo de ejecución*
- 5. Número de oficio de Suficiencia Presupuestal otorgado y suficiencia total asignada?..."*

En ese orden de ideas y en respuesta a la solicitud de información número 171236424000276, así como en seguimiento al oficio número SG/SSG/DGJ/DJ/0054/2024-10, signado por el Lic. Armando Hernández Del Fabbro, Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, estando dentro del término de diez días hábiles que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, me permito rendir contestación en los siguientes términos:

De acuerdo al principio de legalidad, se desprende que solo se puede actuar cuando la Ley lo permite, en la forma y los términos establecidos por la misma, por tanto, únicamente se pueden ejercer las facultades y atribuciones previstas en la Ley que regula sus actos y consecuencias, es decir, la eficacia de la actuación se encuentra ubicada en el ámbito de las facultades contenidas en el marco legal que rige su funcionamiento.

Ahora bien, en razón del tipo de información que requiere, es menester hacer de su conocimiento que la información solicitada corresponde a la **Secretaría De Infraestructura**, ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27¹ fracciones I,

¹ Artículo 27. A la Secretaría de Infraestructura le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

- I. Regular, proyectar, construir, presupuestar, contratar, adjudicar, conservar y ejecutar las obras públicas del Estado, cuando así corresponda conforme al marco legal aplicable y a las normas dictadas al respecto por la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal;
- II. Integrar, con la participación de las Secretarías y Dependencias, el Programa General de Obras del Poder Ejecutivo, así como efectuar la dirección técnica de las mismas;
- III. Proyectar, ejecutar, administrar, mantener y realizar o contratar las obras que propongan las Secretarías y Dependencias;





GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Lo anterior de acuerdo a los preceptos legales mencionados en líneas que anteceden, a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la información reconocido por el numeral 6° apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que ésta Unidad de Transparencia de conformidad en el numeral 107² de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, recomienda dirigir su solicitud a la Unidad Administrativa referida con antelación.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maria Cristina Hernandez Diaz

M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA
Y DE GESTIÓN EN MI CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c. p. D. en D. Juan Salgado Brito, Secretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento.
Expediente/Minutario
Elaboro: MCHD/ARP

² Artículo 107. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Transparencia, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida al sujeto obligado que corresponda.

